

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata
6 de octubre de 2019

La reforma actual del sistema tributario internacional: ¿cambio radical u otra solución a corto plazo?

En un nuevo informe, el ICRICT evalúa la próxima propuesta de la OCDE para gravar a las multinacionales y pide una reforma justa y completa que gravaría a las multinacionales como empresas individuales, utilizando un reparto del formulario basado en factores objetivos, junto con una tasa efectiva mínima del impuesto de sociedades del 25%.

Un reto importante para la disponibilidad de recursos y para las perspectivas de desarrollo sostenible se deriva de las iniquidades de las normas fiscales internacionales, ya que [el 40% de los beneficios](#) obtenidos en el extranjero por las multinacionales de todo el mundo se transfieren a paraísos fiscales. Los países de bajos ingresos son los más afectados, ya que tienen alternativas limitadas para aumentar sus ingresos. Ante la magnitud de este problema, la OCDE lanzará **el próximo miércoles** su propuesta de reforma de la fiscalidad de las multinacionales (con un acuerdo final que se alcanzará en 2020). La presión para llegar a un consenso significa que el riesgo de que se llegue a soluciones de corto plazo es alto:

- **Cualquier medida de reforma que se adopte ahora debería ser el primer paso para gravar a las multinacionales como empresas únicas y unificadas, utilizando el reparto del formulario basado en factores objetivos, y dar lugar a un sistema que sea más simple, más fácil de administrar, más eficiente y más equitativo.**
- **Rechazamos la probable propuesta de dividir las ganancias globales de las multinacionales entre las “rutinarias” y las “residuales” y someter sólo una fracción de estas últimas al reparto del formulario. Esto mantendrá las reglas disfuncionales existentes para determinar cómo se gravan la mayoría de las ganancias de las multinacionales y dará lugar a una pequeña reasignación de los derechos de imposición.**
- **Nos preocupa la probabilidad de que esta reforma vaya a beneficiar en primer lugar a los países de la OCDE, ya que la propuesta da lugar a una redistribución limitada de los derechos de imposición. Una distribución equitativa de los derechos de imposición sólo puede lograrse mediante una fórmula equilibrada que incluya factores de oferta y demanda, ya**

que la asignación basada solamente en las ventas tiende a favorecer a las economías avanzadas, que consumen más, mientras que los países en desarrollo se benefician significativamente si se incluye el empleo en cualquier fórmula de asignación.

- **Creemos que un impuesto mínimo global efectivo debería fijarse en el 25%, ya que somos plenamente conscientes de que lo que ahora se establece como un mínimo global puede convertirse en el futuro en el máximo global.**

La credibilidad de la OCDE como el organismo adecuado para seguir dirigiendo esta labor sigue siendo cuestionada. Aún queda mucho por hacer para garantizar la participación y representación efectivas de los países en desarrollo. Esperamos con interés el resultado de las negociaciones en curso, pero como Comisión, no consideramos que el resultado probable en 2020 sea un punto final, sino más bien el primer paso hacia la creación de una arquitectura fiscal internacional realmente justa. Requerirá debates multilaterales que vayan mucho más allá del proceso actual y en los que participe el sistema de las Naciones Unidas, ya que es el único foro en el que están representados todos los países.

[Por favor, baje el informe completo aquí \(en inglés\)](#)

ELEMENTOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

¿Por qué está fallando el actual sistema fiscal internacional?

El sistema actual se basa en la ficción de tratar a las distintas subsidiarias de las multinacionales como si fueran independientes entre sí (el llamado “principio de libre competencia”). Esto ha alentado a las multinacionales a crear estructuras complejas de evasión de impuestos mediante la formación de cientos de subsidiarias en jurisdicciones convenientes. Estos acuerdos son conceptualmente sencillos: se declaran bajos beneficios en países con altos niveles de tributación, mediante el uso, por ejemplo, de estructuras de riesgo limitadas, endeudamiento excesivo y deducciones por el derecho a utilizar activos intangibles. Este sistema permite a las multinacionales asignar legalmente sus beneficios en jurisdicciones de baja tributación o en paraísos fiscales y, en consecuencia, pagar casi cero impuestos.

¿Cuál es el impacto en las perspectivas del desarrollo sostenible?

Cuando las corporaciones globales y los súper ricos eluden sus responsabilidades de pago de impuestos, son los países y las personas más pobres los que más pierden. Los gobiernos tienen la opción de recortar los gastos esenciales necesarios para luchar contra la desigualdad y la pobreza y contra el cambio climático; o compensar el déficit aumentando los impuestos, como el IVA, que afecta más duramente a los ciudadanos de a pie.

El impacto de la evasión del impuesto de sociedades es aún mayor para los países en desarrollo, ya [que dependen más de los impuestos de sociedades que de los desarrollados](#). El impuesto de sociedades representa el 15% del total de los ingresos fiscales en África y América Latina, en comparación con el 9% en los países de la OCDE.

¿Qué podría cambiar ahora?

Con la acelerada digitalización de la economía, los montos desviados aumentan constantemente, ahora denunciados por las más ortodoxas de las instituciones, como el Fondo Monetario Internacional. Pero el movimiento más importante proviene de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que después de una primera fase de cambios positivos, aunque muy limitados, propuso, a principios de este año, cuestionar la base del sistema tributario internacional, que es la capacidad de las multinacionales de reportar sus ganancias en la subsidiaria de su elección.

En un esfuerzo por ganar legitimidad, la OCDE ha ofrecido a los países en desarrollo un lugar en la mesa de negociaciones mediante la creación de un grupo llamado “marco inclusivo” (“Inclusive Framework”). Hoy, con 134 países miembros, es el lugar de facto en el que se decide el sistema fiscal mundial del mañana.

¿Qué se está discutiendo?

Se están llevando a cabo negociaciones en el marco inclusivo sobre las reformas en torno a dos retos clave, denominados “pilares”.

Pilar 1 - Derechos de imposición. ¿Dónde deben gravarse los beneficios de las empresas?

En el sistema actual, muchos países tienen poco o ningún derecho a gravar los beneficios generados por las ventas y otras actividades digitales en su territorio, porque una empresa necesita estar físicamente presente para poder ser gravada y porque las normas actuales no tienen en cuenta el valor que los clientes y usuarios digitales aportan a una empresa.

El nuevo enfoque pretende ahora asignar una parte de los beneficios de las multinacionales a las jurisdicciones de mercado a partir de sus beneficios globales totales.

Pilar 2 - ¿Deberían todas las empresas estar obligadas a pagar una tasa mínima de impuestos?

La OCDE quiere introducir un tipo impositivo efectivo mínimo global para garantizar que todos los beneficios de las empresas se graven a un nivel mínimo. Podría eliminar el incentivo para que las empresas trasladen sus beneficios a países con un impuesto de sociedades bajo o nulo y poner fin a la competencia fiscal perjudicial entre países.

¿Por qué la reforma no debería separar los beneficios “rutinarios” de los “residuales”?

El nuevo enfoque para asignar los ingresos de las multinacionales que propone la OCDE mantendría el sistema impositivo internacional para la mayoría de los beneficios (los llamados “beneficios rutinarios”), asignando sólo una fracción de los beneficios globales restantes de las multinacionales (los llamados “beneficios residuales”) a través de una fórmula.

En ese caso, las empresas podrían continuar reportando sus ganancias donde quieran para la mayoría de sus actividades, permitiendo que sólo una pequeña porción del impuesto sea reasignada, posiblemente no más del 20%.

Rechazamos el enfoque de separar los beneficios “residuales” de los “rutinarios”, ya que no es posible distinguir entre los beneficios residuales y los rutinarios de una multinacional.

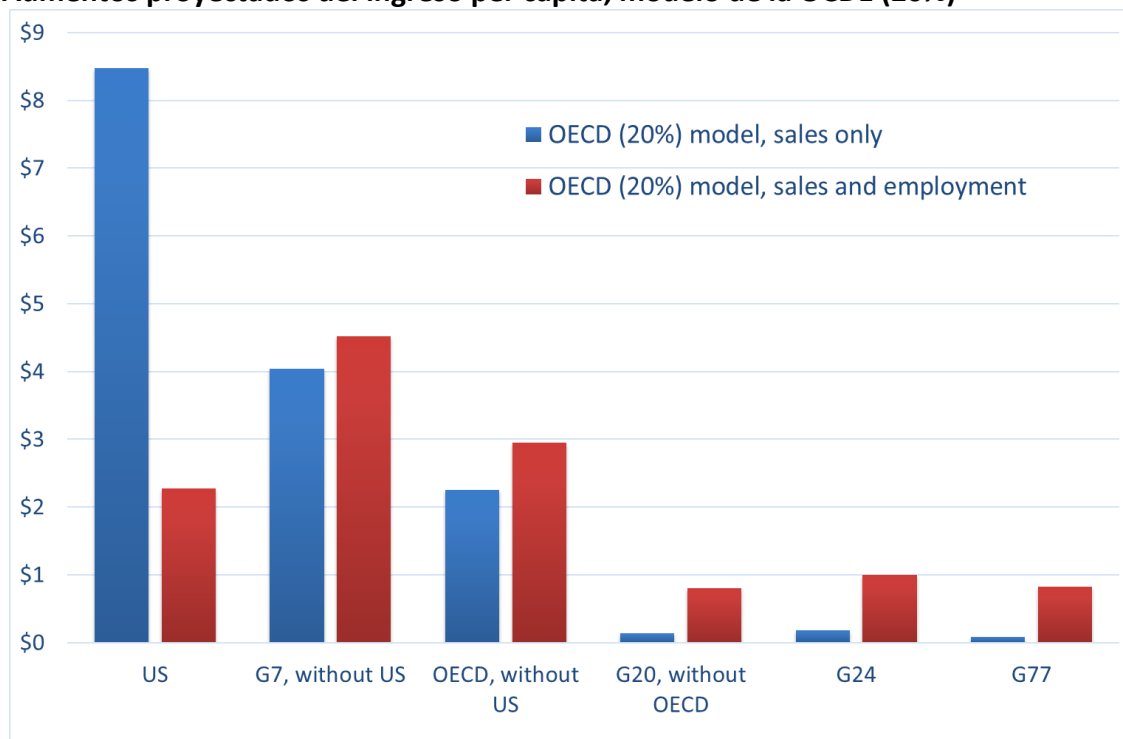
¿Por qué es crucial establecer una distribución justa de los derechos tributarios?

Es crucial entender que las diferentes fórmulas probablemente darán lugar a **resultados de distribución significativamente diferentes** entre los países.

La decisión de asignar los derechos de imposición únicamente a las ventas, como está considerando la OCDE, pondría en desventaja a los países con mercados nacionales relativamente pequeños, o a los que tienen exportaciones sustanciales, en particular de recursos naturales y turismo.

A medida que los países ricos consumen más, es probable que la asignación de beneficios por ventas dé lugar a una distribución desigual entre países, como lo demuestra [una investigación reciente](#)¹ sobre la redistribución de los derechos de imposición. Si se aceptaran las propuestas de la OCDE sobre la separación entre beneficios residuales y rutinarios, las multinacionales podrían seguir declarando sus beneficios donde quisieran para la mayoría de sus actividades, permitiendo que sólo se reasignara una pequeña parte del impuesto. Si, por ejemplo, esta parte representa el 20% del total, el impacto difiere mucho si la clave para distribuir estos beneficios depende únicamente del volumen de ventas, excluyendo el factor “empleo”. A los países ricos se les asignarían más beneficios y, por lo tanto, más impuestos, como se muestra en el gráfico siguiente.

Aumentos proyectados del ingreso per cápita, modelo de la OCDE (20%)



Fuente: "Desigualdades globales en los derechos tributarios: una primera evaluación de las propuestas de reforma tributaria de la OCDE" por Cobham, Faccio, Fitzgerald (2019). <https://osf.io/preprints/socarxiv/i3p48/>

¹ Resultados similares sobre el impacto distributivo significativamente diferente de los diferentes factores de asignación también se muestran en una investigación reciente del FMI <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/PP/2019/PPEA2019007.ashx> p34.

La solución que [hemos propuesto en el marco de la ICRICT](#) es una fórmula global que garantice que los beneficios globales de las multinacionales - y por lo tanto los impuestos asociados - puedan repartirse entre los países en función de factores objetivos. Es imperativo que éstos incluyan no sólo las ventas, sino también el empleo (privilegiando la cantidad de personas, en lugar del total de los salarios) para beneficiar realmente a los países en desarrollo.

¿Por qué la reforma debería afectar a todas las multinacionales y no sólo a las digitales?

Dado que la economía digital se está convirtiendo rápidamente en toda la economía, cualquier solución debería ser global y ofrecer una arquitectura fiscal internacional sostenible adecuada para el siglo XXI. De hecho, es imposible delimitar la economía digital, ya que todas las empresas utilizan cada vez más las tecnologías digitales como parte de sus prácticas empresariales.

¿Por qué deberíamos tener un impuesto mínimo mundial efectivo y elevado?

Apoyamos la propuesta actual de un impuesto mundial contra la erosión de las bases tributarias. Algunos países en desarrollo temen que, al abandonar el arma de los incentivos fiscales, ya no puedan atraer a las empresas. Sin embargo, si la comunidad internacional se pusiera de acuerdo sobre una tasa suficientemente alta, se pondría fin a la carrera a la baja que estamos presenciando, cuyos únicos ganadores son las multinacionales. Esta medida eliminaría la razón de ser de los paraísos fiscales, al tiempo que garantizaría que todos los Estados tuvieran acceso a los recursos esenciales para el desarrollo.

En nuestra opinión, este impuesto mínimo global efectivo debería fijarse en un tipo mínimo acordado del 25%, que está determinado por el tipo impositivo medio actual del impuesto de sociedades en los países del G7.

¿Por qué debe participar el sistema de las Naciones Unidas en los debates?

Si bien el marco institucional es, sobre el papel, más inclusivo, los países en desarrollo deben participar en pie de igualdad en la elaboración de las normas de la fiscalidad internacional y no limitarse a participar en procesos en los que sus opiniones se recaban únicamente por la apariencia de una amplia consulta. Esto sólo puede ser realmente posible en un espacio que permita la participación igualitaria y efectiva de todos los países, incluidos los más pobres.

Los debates para la creación de un organismo fiscal mundial en el seno de las Naciones Unidas deben continuar, ya que el establecimiento de normas internacionales sólo es legítimo en un espacio multilateral democrático que sólo las Naciones Unidas pueden proporcionar.

Declaraciones de los miembros del ICRICT (Por favor siéntase libre de usarlas)

José Antonio Ocampo, presidente del ICRICT, dijo:

“El actual proceso de reforma es un primer paso en esta dirección, pero aún queda mucho por hacer y se debe juzgar si conduce a un sistema más simple, más fácil de administrar, más eficiente y más equitativo”.

“También debería haber una tasa mínima global efectiva de impuesto de sociedades del 25%. Algunos países en desarrollo temen que, al abandonar el arma de los incentivos fiscales, ya no puedan atraer a las empresas. Sin embargo, si la comunidad internacional se pusiera de acuerdo sobre una tasa suficientemente alta, se pondría fin a la carrera a la baja que estamos presenciando, en la que los únicos ganadores son las multinacionales”.

Joseph Stiglitz, Profesor de la Universidad de Columbia y Comisionado del ICRIT, dijo:

“El ICRIT ha demostrado que hay soluciones, soluciones pragmáticas que pueden funcionar, como nuestra propuesta clave de asignar todos los beneficios globales de las multinacionales de todos los sectores a través de una fórmula y un impuesto mínimo global. El principio de la tributación unitaria debería aplicarse a todos los sectores de la economía, pero la forma en que se aplica el prorrateo del formulario puede diferir para los sectores principales, de modo que las fórmulas reflejen las diferencias clave entre ellos”.

“El impuesto de sociedades es un asunto moral, con un costo social enorme, porque si las corporaciones más ricas del mundo no pagan impuestos, alguien más tiene que apoyar los servicios públicos, o los servicios públicos se recortan. Eso es lo que está sucediendo. Es por eso que este tema tiene tanta resonancia hoy en día”.

Thomas Piketty, Profesor de la Escuela de Economía de París y Comisionado del ICRIT:

“Los beneficios de las grandes empresas globales deben ser declarados a nivel global, donde los impuestos deben ser repartidos entre los países según criterios objetivos como las ventas, el nivel de empleo y, en algunos sectores, los usuarios, por ejemplo, de las plataformas digitales. Estos criterios no deben ser manipulados”.

“La OCDE dice: ‘Sí, debemos tener un impuesto unitario’, lo que significa una declaración de beneficios a nivel mundial, que se distribuya equitativamente, pero lo haremos sólo sobre los beneficios residuales y no sobre los beneficios rutinarios. Su definición terminará por hacer que casi todo se convierta en ganancias rutinarias. Es una estafa enorme”

Jayati Ghosh Profesora de la Universidad de Nehru en Nueva Delhi y Comisionado del ICRIT:

“Todos reconocemos que los objetivos sostenibles no se van a alcanzar sin una inversión pública masiva y la respuesta siempre es “sin dinero”. Nuestras sociedades no sólo se dirigen hacia desigualdades más profundas, sino que, seamos honestos, hacia la extinción. Hay una verdadera urgencia en este asunto, ya no podemos permitirnos el lujo de tener grandes corporaciones e individuos ricos que se sienten en este dinero”.

“Ahora la OCDE quiere asignar sólo algunas de las ganancias globales de las multinacionales a través de fórmulas y mantener el disfuncional sistema tributario existente para la mayoría de sus ganancias. Esta distinción entre lo rutinario y lo residual es simplemente absurda. Todos los beneficios de las multinacionales deberían asignarse a través del reparto del formulario”.

Wayne Swan, ex Ministro de Hacienda de Australia y miembro del ICRIT, dijo:

“La carrera hacia la baja en la tasa de impuestos corporativos alimenta la desigualdad de ingresos y riqueza. La fiscalidad progresiva es absolutamente la clave para producir no sólo una economía sana, sino también una sociedad sana. La evasión fiscal desenfrenada por parte de las empresas multinacionales que almacenan beneficios en paraísos fiscales forma parte de un esfuerzo por dismantelar un sistema de impuestos progresivos, y es preciso poner fin a esta situación”.

Sobre el ICRIT:

La Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional ([ICRIT](#)) busca promover el debate sobre la reforma de la tributación corporativa internacional, a través de una discusión más amplia e inclusiva de las reglas fiscales internacionales de lo que es posible a través de cualquier otro foro existente, considerar reformas desde la perspectiva del interés público más que desde la ventaja nacional, y buscar soluciones fiscales justas, efectivas y sostenibles para el desarrollo.

CONTACTO DE PRENSA : LAMIA OUALALOU
loualalou@gmail.com + 52 1 55 54 08 09 74